



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 177-2021-MPMC-J

Juanjuí, 27 de julio de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ,
QUE SUSCRIBE:**

VISTA:

La Solicitud S/N, ingresada con fecha 27 de julio de 2021 y signado con expediente N° 5200, suscrita por el C.P.C.C. Juan Carlos Ruiz Vela, en su calidad de Gerente Municipal, el Informe N° 077-2021-SGRH-MPMC-J, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 101-A-2021-MPMC-J, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Artículo 192° Inc. 4) señala que las municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Solicitud S/N, ingresada con fecha 27 de julio de 2021, el C.P.C.C. Juan Carlos Ruiz Vela, en su calidad de Gerente Municipal, solicita se le otorgue Licencia con goce de haber por motivos de salud (Diagnostico Confirmado de COVID-19), en merito a la Resolución Ministerial N° 972-2020, mediante la cual se aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, mediante Informe N° 077-2021-SGRH-MPMC-J, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, indica que es Procedente otorgar Licencia con Goce de Haber por Salud, en merito a la Resolución Ministerial N° 972-2020;

Que, mediante Memorándum N° 101-A-2021-MPMC-J, de fecha 27 de julio de 2021, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abg. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar resolución de alcaldía, encargando en adición a sus funciones a la C.P.C. INES SANCHEZ VALLES, como Gerente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 30 de julio de 2021, a fin que pueda cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF de la institución;



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 177-2021-MPMC-J

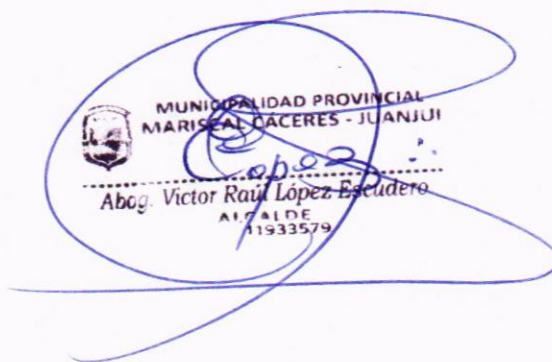
Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a la C.P.C. INES SANCHEZ VALLES, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, con efectividad a partir del 30 de julio de 2021, a fin de que pueda cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la parte interesada para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VRLE/Alc. MPMC-J.
DLQV/SG. MPMC-J
C.c
GM
OTIC
SGRH
Interesado.
Archivo.